



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 41 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR (O.E.P. 2014/2016/2021/2022/2023)

ANUNCIO Nº 15

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 41 plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Subgrupo C2 de Clasificación Profesional, de las cuales 6 se proveerán por el turno de acceso libre, 2 por el turno de discapacidad, 1 por el turno de discapacidad intelectual, 29 por el turno de promoción interna y 3 por el turno de promoción interna discapacidad, incluidas en la OEP 2014, 2016, 2021, 2022 y 2023; por medio del presente Anuncio, hace público el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar las reclamaciones hechas contra las preguntas 2 y 26 de la plantilla provisional de respuestas del segundo ejercicio de la fase de oposición realizado el pasado 22 de junio de 2026, en relación con las plazas del turno libre y discapacidad, una vez revisadas, en base a los argumentos que se indican:

-Pregunta 2: Al adolecer la pregunta de dos opciones válidas, tanto la B, que es la indicada como correcta en la plantilla de respuestas, como la A) dependiendo del tipo de cable y donde se ubiquen, se acuerda anular la pregunta.

-Pregunta 26: Al adolecer de un error material en la numeración de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se acuerda anular la pregunta.

2º.- Desestimar las reclamaciones hechas contra las preguntas 1, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 30, 33, 35, 36, 39 y 40 de la plantilla provisional de respuestas del segundo ejercicio de la fase de oposición realizado el pasado 22 de junio de 2026, en relación con las plazas del turno libre y discapacidad, una vez revisadas, en base a los argumentos que se indican:

1/4

-Pregunta 1: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, y es técnicamente correcta porque las demás opciones contradicen la excepción posible o atribuyen la excepción a un conductor distinto.

-Pregunta 7: la única respuesta válida es la c) y está correctamente formulada ya que la llave stillson agarra con dientes y puede marcar a deformar elementos de pared delgada, debiendo utilizarse con especial cuidado, sin embargo, las demás opciones de respuesta modifican, restringen o contradicen el funcionamiento y el uso de la llave stillson.

-Pregunta 8: la única respuesta válida es la b) y está correctamente formulada. Las restantes alternativas de respuesta no se ajustan al enunciado de la pregunta, siendo incorrectas.

-Pregunta 9: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada y es técnicamente adecuada ya que respecto de la pintura al temple usa como disolvente y diluyente solamente el agua, jamás se debe añadir otro tipo de disolvente y además sólo debe utilizarse en interiores.

-Pregunta 10: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada ya que el minio rojo forma una película elástica, su secado es lento. Así la única opción correcta integra los dos rasgos técnicos expresos del minio rojo, en contraposición con las restantes opciones de

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 927 086
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





respuesta que sustituyen esos rasgos por características opuestas o eliminan la exigencia de compatibilidad posterior.

-Pregunta 11: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada y recoge adecuadamente tanto la periodicidad como el objetivo técnico de este tipo de mantenimiento, orientado a prever deterioros antes de que se manifiesten. Por el contrario, las restantes opciones de respuesta corresponden a otros tipos de mantenimiento o restringen indebidamente el concepto a una medición concreta.

-Pregunta 15: la única respuesta válida es la c). Está correctamente formulada y establece de manera conjunta tanto la periodicidad como el objetivo técnico del mantenimiento recomendado, reflejando un enfoque preventivo completo y coherente. Las demás opciones de respuesta resultan incorrectas porque alteran la frecuencia, mezclan criterios propios de otros elementos o transforman el mantenimiento preventivo en una actuación reactiva, lo que desvirtúa el contenido de la pregunta. En consecuencia, dichas alternativas no reproducen adecuadamente ni el alcance ni la periodicidad exigibles en el mantenimiento de puertas y portones.

-Pregunta 17: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada y establece el procedimiento técnico correcto, ya que el lubricante en spray de silicona no atrae el polvo, debiendo evitar aceites o grasas convencionales que puedan atraer polvo y formar barro.

-Pregunta 18: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada y se corresponde con el producto que debe utilizarse para lubricar los bombines y mecanismos internos de las cerraduras en el mantenimiento preventivo.

2/4

-Pregunta 19: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada y es la única que reproduce íntegramente los tres niveles de aspersores con sus valores de presión y alcance.

-Pregunta 20: la única respuesta válida es la d), está correctamente formulada y se corresponde con el tema 1 de las Materias Específicas, titulado: Organización, funciones y servicios de un colegio público. Título II del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

-Pregunta 22: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada y se corresponde con el tema 16 de las Materias Específicas, titulado: Conocimiento del municipio de Málaga. Situación de edificios públicos, monumentos y servicios. Tal y como consta de forma pública, libre y gratuita a través de la página web oficial del Ayuntamiento de Málaga y del apartado del Área de Educación: <https://educacion.malaga.eu/>

Sin duda, se corresponde a la situación de un servicio público especialmente vinculado con la educación, siendo una materia directamente relacionada con la convocatoria de la oposición de 'Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar'.

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-Pregunta 23: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada y se basa en el Reglamento de Régimen Interior Consejo Escolar Municipal de Málaga', que se encuentra publicado en la página web del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga. Además enmarcado dentro del tema 16 de las Materias Específicas, titulado: Conocimiento del municipio de Málaga. Situación de edificios públicos, monumentos y servicios.

-Pregunta 28: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada y se basa en el artículo 8 de la Ley 31/1995, de 26 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

-Pregunta 30: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada y se basa en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de conformidad con el tema 3 de las Materias Específicas: Instalaciones de protección contra incendios. Planes de evacuación de edificios.

-Pregunta 33: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria, concretamente al tema 14: La atención al público: acogida e información y tema 15: Los documentos en la Administración: recogida y reparto. Nociones generales sobre las notificaciones administrativas. Registro de entrada y salida.

-Pregunta 35: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada y recoge de manera completa y precisa el contenido exigible en relación con las medidas de control de acceso. Las restantes opciones que en las alegaciones consideran correctas incluyen algunas medidas particulares o específicas del control de acceso, ya integradas dentro del alcance de la respuesta correcta. Por tanto, dichas alternativas no pueden considerarse válidas, ya que representan únicamente elementos parciales de un conjunto más amplio que la opción b) sí contempla de manera íntegra.

3/4

-Pregunta 36: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada y es la única que identifica las entidades que elaboran y difunden recomendaciones específicas de actuación ante emergencias por gas.

-Pregunta 39: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada y la información se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado de vigilancia sanitaria ambiental, control de plagas: <https://medioambiente.malaga.eu>

-Pregunta 40: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada y se ajusta al contenido del temario y a los protocolos básicos de actuación ante fugas de gas, procediendo la desestimación íntegra de la alegación.

La actuación eficaz ante una posible fuga de gas exige, de manera prioritaria, la capacidad de interrumpir de forma inmediata el suministro, evitando la propagación del riesgo y permitiendo la adopción de medidas de seguridad. Por ello, el conocimiento imprescindible para un conserje en este tipo de incidencias es la localización exacta de la llave de paso general y de las válvulas secundarias de gas, recogido en la opción b), que es la única que permite una intervención directa y efectiva.

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La opción a), referida a la ubicación de los cuadros eléctricos, constituye un conocimiento útil en otros supuestos de emergencia, pero no guarda relación directa con la gestión inicial de una fuga de gas, ni permite adoptar la medida esencial de corte del suministro. Por tanto, no puede considerarse la respuesta correcta.

3º.- Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas hecha pública el día 23 de junio de 2026, con la anulación de las preguntas 2 y 26 indicadas en el acuerdo nº 1 de este Anuncio, informando a los señores aspirantes que el total de preguntas válidas del cuestionario es por tanto de 38, habiéndose efectuado la corrección sobre este número de preguntas, y que el criterio de corrección ha sido explicitado el día del ejercicio, penalizando tanto las preguntas en blanco como los errores cada cuatro como un acierto.

4º.- Fijar, teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, en 24 respuestas correctas netas (obtenidas después de aplicar la incidencia de las respuestas en blanco y/o incorrectas) la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, de acuerdo con lo previsto en la Base 36.d) de las Generales que rigen la Convocatoria y en las Normas de desarrollo del segundo ejercicio, que fueron leídas a los aspirantes previamente a la realización del mismo.

5º.- Declarar aptos a los señores aspirantes que han superado el segundo ejercicio del procedimiento selectivo, consistente en un examen tipo test, los cuáles se relacionan en el Anexo I adjunto al presente Anuncio, otorgándose las calificaciones que constan en dicho Anexo.

6º.- Declarar no aptos a los señores aspirantes que se relacionan en el Anexo II adjunto, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en este segundo ejercicio y por tanto son eliminados del procedimiento selectivo.

4/4

7º.- Declarar igualmente eliminados de la oposición por no haber concurrido al llamamiento único efectuado en esta prueba, habiendo sido legalmente convocados para ello, a los señores aspirantes que se relacionan en el Anexo III adjunto al presente Anuncio.

8º.- Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación a los Acuerdos señalados en los apartados 5 a 7 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de este Anuncio en el Tablón electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Soledad Sánchez Vizcaíno.

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I: APTOS

TURNO LIBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MALDONADO RODRIGUEZ JESUS	5,089
2	MARTIN GONZALEZ DIEGO	5,089
3	MARTIN MIRANDA ANDRES	5,982
4	MARTINEZ LASTRA MARINA	5,982
5	MIRANDA HARO SUSANA	7,768
6	MOLINA RAMIREZ JOSE ANTONIO	5,536
7	MOLINA RAMIREZ MARIA DEL MAR	5,089
8	PEREZ GALLARDO DANIEL	6,875
9	PORTALES FERNANDEZ AUGUSTO	5,089
10	PUERTOLLANO PEREZ LORENZO	5,982
11	RETAMERO MORALES JUAN MANUEL	5,982
12	RODRIGO HERNANDEZ MARIA ISABEL	5,536
13	RUIZ GARCIA MARIA VICTORIA	5,089
14	SALAS SANTOS JOSE CARLOS	7,768
15	SANTOS OCAÑA JOSE ANTONIO	5,536
16	SERRANO GONZALEZ ANA MARIA	5,536
17	SERRANO JURADO SARA MARIA	5,536
18	SEVILLA CARMONA MARTIN	5,536
19	TOME LOPEZ MARIA MERCEDES	5,089
20	VARGAS ZARAGOZA JORGE DAVID	5,536
21	VEZ LUQUE MARIA CARMEN	6,429
22	ZAMORA BLANCO RAFAEL	5,089
23	ARANDA LEIVA JOSE FRANCISCO	5,089
24	ARRABALI CORTES MANUEL	5,536
25	BARCO GONZALEZ JOSE LUIS DEL	5,982
26	BARO ROSA JUAN	5,982
27	BERMUDEZ LUQUE MANUEL JOSE	6,429
28	BRENES MOLINA FRANCISCO JESUS	8,661
29	BUENO LOPEZ ANTONIO	6,875
30	CAMINO LLANES LIDIA	6,429
31	CASTRO SANCHEZ SERGIO	5,536
32	FERNANDEZ RUEDA JOSE LUIS	5,089
33	FORTES RIVERO MARIA SANDRA	6,429
34	GALLEGO SANTAELLA ALEJANDRO	6,429

1/7

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
35	GARCIA GONZALEZ MANUEL	6,875
36	GARCIA HERNANDEZ HALIDETT	5,982
37	GARCIA VALLE ANTONIO MANUEL	6,875
38	GOMEZ PALOMEQUE MARIA BELEN	5,536
39	GUZMAN ARANA ELISABET	5,536

TURNO DISCAPACIDAD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	NUÑEZ TOSCANO ANTONIO	5,536
2	VAZQUEZ BERNAL MOISES	6,429
3	DOMINGUEZ CASTRO SERGIO	5,982
4	FERNANDEZ MAYO BENITO	6,429

ANEXO II: NO APTOS

TURNO LIBRE

2/7

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MACIAS MATA MIGUEL ANGEL
2	MACIAS SILVA JUAN FRANCISCO
3	MALDONADO CARPENA JESUS
4	MARIN GASPAR MARIA CARMEN
5	MARIN GASPAR MARIA DEL ROCIO
6	MARTI FERNANDEZ ADRIAN
7	MARTIN CARVAJAL FRANCISCO MANUEL
8	MARTIN GARCIA MARIA JOSE
9	MARTINEZ LUMBRERAS AGUSTINA
10	MARTINEZ DE MIGUEL JOSE ALBERTO
11	MEDINA ARANDA ANTONIO
12	MENJIBAR NADALES ISMAEL
13	MIER HERRAIZ MONICA
14	MOLINA MAESE ANA
15	MORA RUIZ JOSE ANTONIO
16	MORILLO ROMERO JOSE ANDRES

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
17	MUÑOZ CLEMENTE NURIA MARIA
18	MUÑOZ DIAZ CRISTINA
19	NAVAS GOMEZ MARIA MERCECES
20	NAVAS NAVARRO ALBERTO JOSE
21	NIEBLA GOMEZ JAVIER
22	NIETO MONFRINO MARIO
23	NUÑEZ ARJONA JULIA MARIA
24	NUÑEZ VELA CARLOS
25	ORTEGA CONDE FRANCISCO MIGUEL
26	ORTIZ ARJONA DIEGO JOSE
27	ORTIZ BRAVO ROSA MARIA
28	PADILLA AREVALO JAVIER
29	PALACIO RODRIGUEZ JESUS DEL
30	PARIS ORTEGA MIGUEL
31	PARRA BERMUDEZ JUAN DIEGO
32	PARRA NAVARRO MARINA
33	PEREZ PELAEZ JESUS
34	PINO ORTIZ RAFAEL ALEJANDRO DEL
35	POZO VILLEGAS MANUEL JESUS
36	PULIDO ESPINAR JOSE JAVIER
37	RAMIREZ PADILLA FRANCISCO JAVIER
38	RAMIREZ RODRIGUEZ GONZALO
39	RAMOS GONZALEZ MANUEL
40	REVALIENTE REVALIENTE MARIA JOSE
41	REYES GARCIA MARIA DEL MAR
42	REYES VILLEGAS ANDRES
43	RICO HERNANDEZ MARIA JESUS
44	RODRIGUEZ AGUILAR RUBEN
45	RODRIGUEZ MOLINA JOSE ALBERTO
46	RODRIGUEZ DE LA CRUZ JOSE MANUEL
47	ROGEL GAMEZ MARIA VICTORIA
48	ROJO MARTIN CRISTINA
49	ROMAN LUQUE MARIA YOLANDA
50	ROSSO PELLISSO ANTONIA
51	RUIZ CASANOVA MARIA LAURA
52	RUIZ FERNANDEZ JUAN CARLOS

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
53	RUIZ SANCHO NICOLAS
54	RUIZ ZORRILLA MARIA ISABEL
55	SALAS SANTOS ALVARO
56	SANCHEZ CASERO SABINA
57	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JOSE
58	SANCHEZ SIERRA FERNANDO
59	SANTAELLA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
60	SANTIAGO VILLENA FRANCISCO JAVIER
61	SIBAJA MACIAS FRANCISCO
62	SIERRA MIRALLES JOSE EUGENIO
63	SOLORZANO RODRIGUEZ SAMUEL IBON
64	TAPIA FERNANDEZ MARIA DEL PILAR
65	TELLEZ DOMINGUEZ SOFIA REMEDIOS
66	TORNAY NAVARRO FRANCISCO JAVIER
67	URBANO LARA CELIA
68	VAZQUEZ GARCIA JUAN RAMON
69	VILLANUEVA HUERVA ALEJANDRO
70	VILLAR GALAN MARINA
71	AGUILAR LUQUE ROCIO
72	ALCAIDE PEREZ CARLOS JAVIER
73	AMATE VILLALBA ROCIO
74	AMAYA ASTETE VICENTE
75	ANTUNEZ CAMACHO CAROLINA ELVIRA
76	ARENAS HEREDIA MARIA VICTORIA
77	ARJONA PRADOS MARIA SIERRA
78	ARMIJO MARTINEZ ENRIQUE
79	AUGUSTIN INIESTA ANA VANESA
80	AVILA TORRUBIA ESTHER LUCRECIA
81	BARCOS PELAEZ FRANCISCA
82	BARRECHE JIMENEZ MARIA CARMEN
83	BATALLA MARTIN MARIA JOSE
84	BEJAR SERRANO ANTONIO JOSE
85	BELLO CAEROLS ROBERTO JUAN
86	BENITEZ ARANDA SALVADOR
87	BENSADOUN PARRA DAVID
88	BERMEJO MORALES JESUS

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
89	BERMUDEZ MOLINA JOSE MANUEL
90	BERZOSA CABRALES IRENE
91	BONILLA LOPEZ ISMAEL
92	BUJIA FERNANDEZ BEATRIZ
93	CABRERA PIZARRO ROSA MARIA
94	CACERES ESTRADA MIRIAM
95	CAMACHO TORRES EVA
96	CAMPOS ALGAR ISABEL
97	CAMPOS CASILARI JOSE LUIS
98	CANO MARTOS DAVID TOMAS
99	CARDENAS FLORES EVA
100	CARNERO BARRIONUEVO JOSE MIGUEL
101	CASTRO SANCHEZ DAVID
102	CHAVES GIL JUAN SALVADOR
103	COLOMERA ORTIZ FRANCISCO MANUEL
104	CORNEJO POZO DAVID
105	CORPAS FERNANDEZ ANA
106	CUENCA GONZALEZ FRANCISCO JOSE
107	DELGADO RODRIGUEZ ESTEFANIA
108	DIAZ ROMERO MIGUEL ANGEL
109	DOMINGUEZ MARTINEZ MIRIAN
110	DOMINGUEZ NARANJO MARIA CARMEN
111	DOMINGUEZ NAVARRO SALVADOR ENRIQUE
112	FERNANDEZ FERNANDEZ ALMUDENA
113	FERNANDEZ GUERETA AITOR
114	FERNANDEZ VAN OLDEREN FRANCISCO JAVIER
115	FONCUBERTA REYES OSCAR
116	FONSECA GAMBERO OSCAR
117	FOUKI MSAOURI ROMMANI OTHMAN
118	GALLARDO GONZALEZ JUAN RAMON
119	GALLEGO MANSO ROBERTO
120	GAMEZ BRAVO VIRGINIA
121	GARCIA CAMPOS JUAN CARLOS
122	GARCIA GARCIA LOURDES SOLEDAD
123	GARCIA GODINEZ RAFAEL ALEJANDRO
124	GARCIA GOMEZ TRIANA

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
125	GARCIA SERRANO ALEJANDRO
126	GARCIA TINEO INMACULADA
127	GARCIA DE LA TORRE SILVIA
128	GARRY MARTINEZ DANIEL
129	GIL DOMINGUEZ ISABEL MARIA
130	GOMEZ CUESTA ANGEL MANUEL
131	GONZALEZ DELGADO JOSE JAVIER
132	GONZALEZ GARCIA MARIA CARMEN
133	GONZALEZ MORENO FRANCISCO JAVIER
134	GONZALEZ RUIZ DE MORALES PALOMA
135	GONZALEZ SANCHEZ ANA MARIA
136	GUERRERO RIVERO DANIEL
137	HARO GORDILLO ANTONIO
138	HERMOSO PELAEZ DALIA
139	HERRERA URBANEJA RAFAEL
140	INFANTES ARRABAL GONZALO
141	IVAN - MARICICA
142	JIMENEZ MIRALLES GUSTAVO
143	LAMELA GARRIDO ANTONIO
144	LEAL RAMOS PABLO JESUS
145	LLUBERES PAULINO MARIBEL
146	LOPEZ NIEBLAS MIGUEL ANGEL
147	LOPEZ PONCE MARIA DOLORES
148	LOZANO MARTIN FRANCISCO JAVIER

6/7

TURNO DISCAPACIDAD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MACIAS VIGO MARIA CARMEN
2	MARQUEZ RUIZ MARIA LIDIA
3	MORALES ARRABAL JOSE MANUEL
4	OLTEANU - DOINA MIRELA
5	PATRICIO GODINEZ ENRIQUE
6	PRIETO CUENCA JOSE IGNACIO
7	VELASCO MILLAN FIDEL JORGE

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
8	AGUILAR FERNANDEZ JUAN JOSE
9	GALLARDO SANTIAGO MARIA CARMEN
10	GALVEZ GARCIA GLORIA
11	LOPEZ BARBERA DIEGO

ANEXO III: NO PRESENTADOS

TURNO LIBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MORENO JIMENEZ SILVIA
2	RODRIGUEZ LOZANO FRANCISCO
3	ROMERO TOME FRANCISCO JAVIER
4	SEDEÑO JIMENEZ ALBERTO
5	VEGA GARCIA REMEDIOS
6	AGUILERA MARTIN JUAN MARTIN
7	ALBARRACIN CALLEJA JAVIER
8	CARACUEL CRESPO FRANCISCO JAVIER
9	CASAS GARCIA OLGA SONIA
10	GUTIERREZ MOLINA MARINA
11	JIMENEZ MARTIN ELVIRA

7/7

Código Seguro De Verificación	YPH0vFOI5r5ax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	21/07/2026 13:55:28	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YPH0vFOI5r5ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			